

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 015/2015 - (746) - Año XXVI

Allen, 30 de Octubre 2015.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 042/15-C.D.

Mem Nº 073-15 SG-PEM (21-10-15) solicita su publicación táctica.

ACEPTA la renuncia a Walter A. Almonacid, al cargo de integrante de la Junta Electoral Municipal de Allen.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 043/15-C.D.

Resolución Municipal Nº 1519-2015 (22-10-15) PEM

CONDONA deuda existente de Tasas Retributivas a la N.C. 04-1-C-252-04-F006; Y la EXÍME del pago de hasta el 31-12-15 inclusive.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 044/15-C.D.

Resolución Municipal Nº 1520-2015 (22-10-15) PEM

AUTORIZA a Dir.Tránsito.- PEM, vía de excepción a reglamentación vigente, a aceptar e incluir como requisito de la Licencia Nº 055, el Título del Automotor de Sabrina A. Ortega y Fernando M.Ortega

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 045/15-C.D.

Resolución Municipal Nº 1521-2015 (22-10-15) PEM

INCORPA Art. 11º Bis al Código Urbano y de Edificación para la Ciudad de Allen.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 046/15-C.D.

Resolución Municipal Nº 1522-2015 (22-10-15) PEM

DONA a título gratuito a favor (I.P.P.V. el inmueble designado catastralmente 04-1-C-065-01.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 047/15-C.D.

Resolución Municipal Nº 1523-2015 (22-10-15) PEM

AUTORIZA a María C. Evangelista y Diego Silvera propietarios de la N.C. 04-1-B-518-21, por vía de excepción al Código Urbano y de Edificación de la Municipalidad de Allen, la construcción proyectada.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 048/15-C.D.

Resolución Municipal Nº 1524-2015 (22-10-15) PEM

AUTORIZA vía de excepción al Art. 1º de la Ord. Mun. Nº 040/75, a Víctor M. Bernadete a presentar croquis de local comercial.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 042/15- C.D.

Allen, 1 de Octubre de 2015.

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Walter Ariel Almonacid; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma notifica su renuncia como integrante de la Junta Electoral Municipal de Allen, cargo al que fuera designado mediante Ordenanza Municipal Nº 002/15;

Que no existen inconvenientes en aceptar la renuncia del Sr. Walter Ariel Almonacid;

Que este Cuerpo Colegiado reconoce y valora la participación de los ciudadanos en las tareas democráticas y agradece su compromiso con las Instituciones que fortalecen día a día nuestro sistema de gobierno;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 01-10-15, según consta en Acta Nº 1159, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ACÉPTASE la renuncia presentada por el Sr. Walter Ariel Almonacid, DNI.

28.155.413, al cargo de integrante de la Junta Electoral Municipal de Allen, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: AGRADECESE al Sr. Walter Ariel Almonacid, su buena predisposición, voluntad de participación cívica e importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 3°:Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°042/2015 - CD

Elena Cora Cabrera - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Mem N° 073-15 SG-PEM (21-10-15) solicita su publicación tácita

ORDENANZA MUNICIPAL N°043/15- C.D.

Allen, 8 de Octubre de 2015.

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Jessica Marisol Sepúlveda Leal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita condonación de la deuda de Tasas Municipales en concepto de Tasas Retributivas de la N.C. 04-1-C-252-04-F006 cuyo responsable tributario es su esposo fallecido Sr. Abraham Castillo;

Que de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente, se verifica la situación socio-económica de la señora contribuyente, encontrándose condicionada para cumplir con su obligación tributaria municipal, no habiendo a la fecha, un avance en su situación económica ni mejora alguna en su estado de salud;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa: "...las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia...";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 08-10-15, según consta en Acta N° 1160, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE la deuda existente de Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retributivas correspondiente a la N.C. 04-1-C-252-04-F006, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°:EXÍMESE del pago de Tasas Retributivas correspondiente a la N.C. 04-1-C-252-04-F006 hasta el 31-12-15 inclusive.

ARTÍCULO 3°:Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°043/2015 - CD

Elena Cora Cabrera - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Mem N° 1519-2015 (22-10-15) PEM.

ORDENANZA MUNICIPAL N°044/15- C.D.

Allen, 8 de Octubre de 2015.

VISTO:

La Nota del Sr. Fernando Ortega por la cual solicita cumplir con el servicio de taxímetro, presentando el Título del Automotor a nombre suyo y de su hermana;

El inciso a) punto 4 del Artículo 45°, Capítulo III, "SERVICIO PÚBLICO DE COCHES TAXÍMETROS", que es parte del Reglamento General de Tránsito para la Municipalidad de Allen, aprobado por Ordenanza Municipal N° 069/94; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) punto 4 mencionado en el Visto establece como uno de los requisitos, que "el titular de la Licencia Habilitante debe ser propietario del vehículo que afectará al servicio, presentando la documentación expedida por el Registro Nacional del Automotor, con inscripción a su nombre y con radicación en la ciudad, o certificación que acredite documentación en trámite";

Que el Sr. Ortega ha adquirido la Licencia Habilitante N° 055 y solicita autorización por vía de excepción para realizar la transferencia de la misma a su nombre y que se acepte como requisito el Título de Propiedad a nombre suyo y de su hermana; obrando en el Expediente toda la documentación solicitada y dictamen de la Asesora Legal de este Cuerpo Colegiado, informando que no existe impedimento legal para hacer lugar a lo solicitado;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 08-10-15, según consta en Acta N° 1160, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE a la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal, por vía de excepción al Artículo 45° inciso a) punto 4 de la Ordenanza Municipal N° 069/94, a aceptar e incluir como requisito de la Licencia N° 055, el Título del Automotor a nombre de Sabrina Alejandra Marisol Ortega DNI 36.092.786 y Fernando José María Ortega DNI 26.854.770, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°044/2015 - CD
Elena Cora Cabrera - Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1520-2015 (22-10-15) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°045/15- C.D.

Allen, 8 de Octubre de 2015.

VISTO:

La diversidad de loteos que se han autorizado en áreas bajo riego; y

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo IV del Código Urbano plantea los requisitos a cumplir para la aprobación de los fraccionamientos;

Que la norma no ha previsto la situación de los fraccionamientos en áreas bajo riego, en cuanto a la debida consideración de las vías de agua existentes, canales de riego, desagües y/o acequias comuneras;

Que entonces corresponde dar intervención a los organismos con competencia en el sistema de riego y drenaje, de modo de asegurar la normal circulación de las aguas;

Que esta intervención debe tener carácter de previa al visado de los planos de mensura sobre áreas rurales y sub rurales;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 08-10-15, según consta en Acta N° 1160, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: INCORPÓRESE como Artículo 11° Bis al Código Urbano y de Edificación para la Ciudad de Allen el siguiente: "Artículo 11° Bis: En caso que el fraccionamiento se realice sobre parcelas ubicadas en áreas bajo riego -rurales o sub rurales- se requerirá que el proyecto/plano refleje el sistema de riego y drenaje que posea la parcela. En la presentación que se realice por ante esta Municipalidad, deberá acreditarse el visado del proyecto/plano por el organismo de aplicación Departamento Provincial de Aguas y/o Consorcio de Regantes y/o el que en el futuro se cree."

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°045/2015 - CD
Elena Cora Cabrera - Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1521-2015 (22-10-15) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°046/15- C.D.

Allen, 8 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Plan de Viviendas a realizarse por el Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda (I.P.P.V.) en el inmueble denominado catastralmente 04-1-C-065-01A; y

CONSIDERANDO:

Que previo a ello se debe proceder a la donación de la mencionada parcela a ese Instituto, requisito imprescindible para poder iniciar la construcción del Barrio;

Que el Municipio de Allen confeccionó el Plano de Mensura respectivo, estando registrado por la Gerencia de Catastro bajo Expediente N° 1059/14 de fecha 23/02/15 con una superficie de 48.787,06 m2;

Que para ello se debe dictar la norma legal a efectos de poder realizar la donación citada y la Escritura Traslativa de Dominio;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 08-10-15, según consta en Acta N° 1160, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DÓNASE A TÍTULO GRATUITO a favor del Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda (I.P.P.V.) el inmueble designado catastralmente 04-1-C-065-01A por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese

ORDENANZA MUNICIPAL N°046/2015 - CD
Elena Cora Cabrera - Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1522-2015 (22-10-15) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°047/15- C.D.

Allen, 15 de Octubre de 2015.

VISTO:

La Nota presentada por los Sres. María Cecilia Evangelista y Diego Silvera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan autorización por vía de excepción, para llevar adelante un Proyecto de Obra de construcción de más de una vivienda;

Que el lote N.C. 04-1-B-518-21 donde se encuentra proyectada esta obra, se encuadra en la Zonificación R3, que admite una vivienda por lote;

Que no existen inconvenientes para hacer lugar a lo solicitado;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 15-10-15, según consta en Acta N° 1161, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE a los Sres. María Cecilia Evangelista y Diego Silvera propietarios del inmueble designado catastralmente 04-1-B-518-21, por vía de excepción al Código Urbano y de Edificación de la Municipalidad de Allen, la construcción proyectada sobre el mismo, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°047/2015 - CD

Elena Cora Cabrera - Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1523-2015 (22-10-15) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°048/15- C.D.

Allen, 15 de Octubre de 2015.

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Víctor Manuel Bernadete; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se le autorice por vía de excepción a presentar un croquis en lugar del plano correspondiente;

Que la Ordenanza Municipal N° 040/75 establece en su Artículo 1° que todo solicitante de Licencia Comercial deberá presentar los planos de obra correspondientes;

Que motiva la solicitud que su situación económica no le permite afrontar el costo que demanda la confección del plano;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 15-10-15, según consta en Acta N° 1161, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE por vía de excepción al Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 040/75, al Sr. Víctor Manuel Bernadete DNI 25.981.337 a presentar croquis de local comercial, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°048/2015 - CD

Elena Cora Cabrera - Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1524-2015 (22-10-15) PEM

La transcripción de las Ordenanzas Municipales, es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del PEM.-

El Boletín Oficial Municipal N° 015/2015 - (746) - Año XXVI - se terminó de imprimir el 30 de Octubre de 2015, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Transcripción - Diagramación - Escaneo-Impresión - Publicación y Distribución: Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Allen-Sra. Rosa Cuyul.-

— CIUDAD DE ALLEN - HONOR Y GLORIA A NUESTROS HÉROES —

